

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/03**

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen General.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social, a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja del trabajador don Jesús Gómez Manso, NSS 39/0045497906 en la empresa de Régimen General «Bar Anjana 2006, S.L.», CCC 39/105706311, con fecha 31 de octubre de 2007.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, julio de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/9853

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Administración 39/03**

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de doña Asunción García Díaz, NSS 39/53671669, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de octubre de 2007.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, julio de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/9854

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Exposición de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público por el plazo de quince días hábiles en las oficinas municipales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas; cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 90.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan Normas para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Bárcena de Pie de Concha, 9 de julio de 2008.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

08/9804

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Confeccionado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento, obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio 2008, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bareyo, 7 de julio de 2008.—El alcalde en funciones, Joaquín Felipe Ortiz Ruiz.

08/9802

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de este Municipio y el censo de no obligados al pago, cerrada a 31 de diciembre de 2007, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días contados desde la finalización del período de exposición pública.

Pesaguero, 14 de julio de 2008.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

08/9911